

VISTO el Decreto Ejecutivo No. 1029, de fecha 1º de noviembre de 1928; y

En uso de las facultades que me acuerda el párrafo 3º del artículo 49 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

ARTICULO PRIMERO.— La Comisión para el desarrollo y embellecimiento del Distrito de Santo Domingo la integrarán los señores Don Virgilio Alvarez Pina, Don Ernesto Bonetti Burgos, Don Augusto Chottin, Don Arturo Pellerano S., Ingeniero Don Rafael Bonnelly G., Ingeniero Don Juan de la C. Alfonseca C., Licdo. Don Manuel A. Amiama y Coronel Don Francisco del Carmen Lluberes.

ARTICULO SEGUNDO.— Esta comisión funcionará de acuerdo con las previsiones establecidas por el Decreto que la creó.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días mes de septiembre del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL I. TRUJILLO.

Designación del personal de la comisión depuradora de créditos.—

G. O. No. 4944, del 19 de Setiembre de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA.

Presidente de la República Dominicana,

BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1667.

VISTAS las disposiciones contenidas en el apartado segundo del artículo segundo de la ley Núm. 1096 dictada por el Congreso Nacional en fecha 29 del mes de abril del año en curso, que ordena la depuración de las acreencias que tengan terceras personas contra el Tesoro Público;

En uso de las facultades que me son conferidas por la Constitución,

D E C R E T O :

ARTICULO PRIMERO.— Abrogar mi decreto Núm. 1582 de fecha 2 de mayo de 1936.

ARTICULO SEGUNDO.— Designar a los señores Agustín Aristy, Francisco A. Herrera y Fred Q. Rickards, miembros de la Comisión Depuradora de Acreencias, para que procedan de conformidad con los términos de la indicada ley.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días mes de septiembre del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del señor Alfredo Ricart Olives como Delegado ante el II Congreso Internacional de Construcciones de Puentes y Altas Construcciones, en Berlín y Munich.— G. O. No. 4947, del 26 de Setiembre de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1668.

En uso de las facultades que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El señor Alfredo Ricart Olives, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en el Reich Alemán, queda nombrado Delegado de la República Dominicana, ante el II Congreso Internacional de Construcciones de Puentes y Altas Construcciones, que se celebrará en Berlín y Munich del 1º al 11 de octubre de 1936.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los dieciseis días del mes de septiembre del mil novecientos treinta y seis, año 93º de la Independencia y 73º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del señor J. M. Alvarez Aranguiz como Delegado ante el Congreso del Folklore Hispánico e Hispano-Americano, en Buenos Aires, Argentina.— G. O. No. 4947, del 26 de Setiembre de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1669.

En uso de las facultades que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El señor J. M. Alvarez Aranguiz, Cónsul General Hono-